

el envasado de leñas «Uno, Dos, Tres», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Vicente Burgos Giner», de Rafelcofer (Valencia), para utilizar en el envasado de leña «Uno, Dos, Tres», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color amarillo, forma botella, con asa, de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 280 milímetros de altura, con 1,1 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso, con cápsula metálica rebordeada al cuello de la botella. Los rótulos comerciales y reglamentarios están grabados en relieve y en el color del envase, sin que presente ningún dibujo comercial. Tanto las leñas diluidas de 30 gramos de cloro activo como las concentradas de 40 podrán ser envasadas en las botellas descritas, en las que constará la riqueza en cloro correspondiente.

Queda bien entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 85 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 28 de junio de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para leñas de uso doméstico presentado por don Vicente Burgos Giner de Rafelcofer (Valencia).

Vista la documentación presentada por don Vicente Burgos Giner como propietario de la fábrica de leñas situada en Rafelcofer (Valencia), solicitando autorización para utilizar en el envasado de leñas «Uno, Dos, Tres», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Vicente Burgos Giner», de Rafelcofer (Valencia), para utilizar en el envasado de leña «Uno, Dos, Tres», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color amarillo, forma botella, de 330 centímetros cúbicos de capacidad, 60 milímetros de diámetro máximo por 166 milímetros de altura, con 0,6 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso, con cápsula metálica rebordeada al cuello del envase. Los rótulos comerciales y reglamentarios están grabados en relieve y en el mismo color del envase, sin que exista ningún dibujo comercial. El número de registro correspondiente es el 77.

Envase semejante al anterior, pero de 500 centímetros cúbicos de capacidad y 70 milímetros de diámetro máximo, con espesor mínimo de pared y fondos de 0,85. El número de registro correspondiente es el 78.

Queda bien entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Madrid, 28 de junio de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para leñas de uso doméstico presentado por don Pedro Tella Blay, de Reus (Tarragona).

Vista la documentación presentada por don Pedro Tella Blay, como propietario de la fábrica de leñas situada en Reus (Tarragona), solicitando autorización para utilizar en el envasado de leña «Tella», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Pedro Tella Blay», de Reus (Tarragona), para utilizar en el envasado de leña «Tella», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase de polietileno, baja densidad, color verde, forma botella, de 250 centímetros cúbicos de capacidad, 60 milímetros de diámetro por 131 milímetros de altura con 0,5 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso con cápsula metálica rebordeada al cuello del envase. Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado (escudo de Reus) están grabados en relieve y en el mismo color del envase.

Queda bien entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 88 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para leña de uso doméstico presentado por don Santiago Modroño Márquez, de La Coruña.

Vista la documentación presentada por don Santiago Modroño Márquez, como propietario de la fábrica de leñas situada en La Coruña, solicitando autorización para utilizar en el envasado de leñas que dicha Empresa fabrica «S M», el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero. Autorizar a la Empresa «Santiago Modroño Márquez», de La Coruña, para utilizar en el envasado de la leña «S M», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color verde, forma botella, de 500 centímetros cúbicos de capacidad, 75 milímetros de diámetro por 180 milímetros de altura, con 0,7 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso con cápsula metálica rebordeada al cuello de la botella. Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en colores rojo y negro.

Queda bien entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 86 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envases para leñas de uso doméstico presentado por don Pedro Espinos Aragonés, de Calamocha (Teruel).

Vista la documentación presentada por don Pedro Pinos Aragonés como propietario de la fábrica de leñas situada en Calamocha (Teruel), solicitando autorización para utilizar en el envasado de leña «Espinos», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Pedro Pinos Aragonés», de Calamocha (Teruel), para utilizar en el envasado de leña «Espinos», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color verde, forma botella con asa de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 80 milímetros de diámetro por 252 milímetros de altura, con 1 milí-

metro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso con cápsula metálica rebordeada al cuello de la botella. Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en colores rojo y negro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 83 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 1 de julio de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Enrique Belando Bernabé, de Monóvar (Alicante)

Vista la documentación presentada por don Enrique Belando Bernabé, como propietario de la fábrica situada en Monóvar (Alicante), solicitando autorización para utilizar en el envasado de lejía «Virgen del Remedio», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Enrique Belando Bernabé», de Monóvar (Alicante), para utilizar en el envasado de la lejía «Virgen del Remedio», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color amarillo, forma botella con asa, de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 81 milímetros de diámetro por 260 milímetros de altura con 1 milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso con cápsula rebordeado al cuello de la botella. Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobados, están impresos en color rojo y negro.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 82 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 1 de julio de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Daniel del Olmo González, de Valladolid.

Vista la documentación presentada por don Daniel del Olmo González, como propietario de la fábrica de lejías situada en Valladolid, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Pepín», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Daniel del Olmo González», de Valladolid, para utilizar en el envasado de la lejía «Pepín», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color rojo, verde o amarillo, forma botella, de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 81 milímetros de diámetro por 215 milímetros de altura con 1 milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso con cápsula metálica rebordeada al cuello del envase. Los rótulos comerciales y reglamentarios están grabados en relieve y en el mismo color del envase, y también en colores negro, azul y rojo. No presenta ningún dibujo comercial.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establece en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 79 del Registro de Envases de esta Dirección General

Madrid, 1 de julio de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por «Sociedad Anónima Casamitjana Mensa», de Barcelona.

Vista la documentación presentada por «S. A. Casamitjana Mensa», como propietaria de la fábrica de lejías situada en Barcelona, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Conejo», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «S. A. Casamitjana Mensa», de Barcelona, para utilizar en el envasado de la lejía «Conejo», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno baja densidad, color amarillo, forma botella, de 920 centímetros cúbicos de capacidad, 75 milímetros de diámetro por 245 milímetros de altura, con un milímetro de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón roscado con ajuste interior cónico. Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobado, están impresos en colores rojo, negro y gris.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir, a todos los efectos, las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 89 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 6 de julio de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por «Sociedad Anónima Casamitjana Mensa», de Barcelona.

Vista la documentación presentada por «S. A. Casamitjana Mensa», como propietaria de la fábrica de lejías situada en Barcelona, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Conejo», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «S. A. Casamitjana Mensa», de Barcelona, para utilizar en el envasado de la lejía «Conejo», fabricada por la misma, envases según los prototipos descritos en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúnen las siguientes características:

Envase de polietileno baja densidad, color amarillo, forma botella, de 420 centímetros cúbicos de capacidad, 63 milímetros de diámetro por 170 milímetros de altura, con 0,6 milímetros de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso, de plástico, con caperuza solidaria provista de un resalte que al entrar a presión envuelve exteriormente, a modo de cápsula, el cuello de la botella, encastrando dicho resalte en una ranura circunferencial del envase. El tapón, que ha de garantizar su estanqueidad para presiones de hasta 1,3 kilogramos/centímetro cuadrado, lleva una hendidura por donde ha de rajarse la cápsula para su apertura. Tanto los rótulos comerciales como el dibujo comercial aprobado van en rojo, azul y gris. A este envase se le asigna el número 90 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Envase semejante al anterior, pero de 250 centímetros cúbicos de capacidad, 53 milímetros de diámetro por 145 milímetros de altura y con espesor mínimo de pared de 0,5 milímetros, con rótulo y dibujo negro, rojo y gris. A este envase se le asigna el número 91 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Envase semejante al anterior, pero de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, 75 milímetros de diámetro por 245 milímetros